Cuenca, Marzo 25 del 2013

Señores
INTENDENCIA DE CIAS.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

La Compañía MERCANTIL TOSI S.A. con número de expediente 815-41, comunica para los fines pertinentes, que con fecha Marzo 10 del presente año, según el artículo 718 del Código civil y copia del oficio N° 521-JXIVC-09 de Octubre14 del 2009, que corresponde a la sentencia de partición para los herederos del Dr. José Eduardo Iñiguez Iñiguez, con éste documento no es necesario hacer la posesión de bienes, ha registrado la siguiente transferencia inscrita en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTES:

Nombre: HEREDEROS DE DR. JOSE EDUARDO IÑIGUEZ IÑIGUEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Acciones que transfiere: 8
C.I.: 0100791615
Oficio N° 521-JXIVC-09
Valor de cada acción: Un dólar
Tipo de Inversión: Nacional

CESIONARIOS:

Nombre: JANE TERESITA IÑIGUEZ IÑIGUEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Acciones que recibe: 5
Tipo de Inversión: Nacional
C.I.: 0100303866

Nombre: PIETRO TOSI IÑIGUEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Acciones que recibe: 3
Tipo de Inversión; Nacional
C.I.: 0100301639

Agradecemos por la favorable acogida que de a la presente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 MAR 2013

Muy atentamente

Econ. Lucila Palacios
GERENTE GENERAL.